

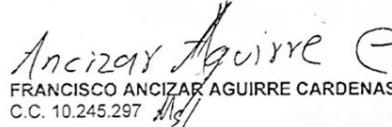
Ref: Otorgamiento de Poder

Proceso: Sucesión Intestada

FRANCISCO ANCIZAR AGUIRRE CARDENAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.245.29, con domicilio, vecindad y residencia en el Municipio de Villamaría- Caldas, me permito manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada VERÓNICA OCAMPO RENDÓN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.826.339 y T.P 306.846 del C S de la J, para que actúe como mi apoderada en el proceso de sucesión intestada de la señora GEORGINA CÁRDENAS GUTIERREZ.

La apoderada queda con todas las facultades legales inherentes a la naturaleza del mandato que se le otorga, tales como notificarse, proponer excepciones, sustituir, reasumir, desistir y para que actúe conforme a derecho sin limitación alguna, en defensa de mis intereses, y especialmente para que ACEPTE la herencia, que no se diga que carece de facultades. En consecuencia, solicito se le reconozca personería Jurídica para actuar.

Atentamente,

*Ancizar Aguirre*   
FRANCISCO ANCIZAR AGUIRRE CARDENAS

C.C. 10.245.297 

*Veronica Ocampo*  
VERÓNICA OCAMPO RENDÓN  
C.C. 1.053.826.339 de Manizales  
T.P. 306.846 del C. S. de la J  
Teléfono: 3137609894  
Email: [vero.930508@hotmail.es](mailto:vero.930508@hotmail.es)



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO  
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



3792945

En la ciudad de Villa María, Departamento de Caldas, República de Colombia, el siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Villa María, compareció: FRANCISCO ANCIZAR AGUIRRE CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10245297 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Francisco Aguirre e*



3wl4nwk2gz6q  
07/07/2021 - 08:18:27



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A VERONICA OCAMPO RENDON PARA REALIZAR TRAMITES DE SUCESION INTESTADA firmado por el compareciente.



JAIME ALONSO RAMIREZ ZULUAGA

Notario Único del Círculo de Villa María, Departamento de Caldas

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3wl4nwk2gz6q